

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolución Nº 769, que autoriza la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina en el poblado de Río San Juan.—

G. O. Nº 6191, del 27 de Diciembre de 1944.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 769.

VISTA: la solicitud de autorización que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía hace el Distrito Municipal de Río San Juan mediante Resolución número 1 votada en fecha 9 de Agosto del año 1944, de conformidad con lo que al respecto dispone la Ley número 638 de fecha 28 de junio del 1944;

VISTOS: los artículos 1º y 3º de la ya mencionada Ley número 638 relativa a la erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial número 6102 de fecha 28 de junio del citado año 1944;

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Distrito Municipal de Río San Juan a erigir en el poblado de Río San Juan un busto en honor al Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la In-

dependencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia; 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

Ramón Emilio Jiménez,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolución Nº 770, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Sr. Emilio García Godoy como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. N: 6195, del 4 de Enero de 1945.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 770.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso ter-